



JDSA

Nº. EXPEDIENTE : 2020846
IDENTIF. BDNS : 522746

"CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE SUBVENCIONES AL DEPORTE FEDERADO 2020".-

La Comisión de Valoración designada por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes, número 278/2021, de 18 de agosto, se constituye el día 20 de agosto de 2021, a los efectos de resolver y publicar el listado Provisional de admitidos y excluidos de las solicitudes presentadas a la Convocatoria correspondiente al Programa PLAN MUNICIPAL DE SUBVENCIONES AL DEPORTE FEDERADO 2020, acordándose lo siguiente:

"Visto el expediente relativo al procedimiento para el otorgamiento de subvenciones correspondiente al **"PLAN MUNICIPAL DE SUBVENCIONES AL DEPORTE FEDERADO 2020"**, se informa:

PRIMERO.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de este Organismo Autónomo, adoptado en sesión extraordinaria urgente, de fecha 26 de junio de 2013, se aprobaron las BASES REGULADORAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE SUBVENCIONES AL DEPORTE FEDERADO, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP, en adelante) número 88, de fecha 5 de julio de 2013.

SEGUNDO.- Por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes número 440/2020, de 4 de septiembre, se aprobó la «CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA "PLAN MUNICIPAL DE SUBVENCIONES AL DEPORTE FEDERADO 2020"», publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código de identificación 522746; y su extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 113, de fecha 18 de septiembre de 2020.

TERCERO.- De conformidad con la Cláusula 8 de la Convocatoria, *«el plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife»*, que tuvo lugar en el periodo comprendido entre el día 21 de septiembre y el 9 de octubre de 2020 (ambos inclusive); estando las Bases, Convocatoria y Anexos a disposición de los interesados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Registro de Entrada y en la Sede Electrónica del Organismo Autónomo de Deportes.

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a la referida convocatoria, una vez evaluadas las mismas, habiéndose solicitado informe a la técnico de administración general y al técnico de deportes, los cuales se hayan incorporados en el expediente, resulta que las solicitudes que se han presentado en tiempo y forma, con la documentación establecida en las cláusulas sexta y octava de las que rigen la convocatoria 2019/2020 y cumplen los requisitos para ser beneficiarias recogidos en la base quinta de la citada convocatoria, son:

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020000846

José Daniel Sánchez de Armas Fecha : 24/08/2021 13:59:48
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0AD3AFEFF53742F82F914A460E8773CB en la siguiente dirección <https://sede.deportelagunero.com/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

JOSE DANIEL SANCHEZ DE ARMAS

Técnico deportivo superior 24-08-2021 13:59

CLUB	CIF
FÚTBOL	
C.D Valle Guerra	G38258497
Unión Deportiva Hidalgo	G38250221
C.D. Yballa La Cuesta	G76603612
C.D. Unión Tejina	G38273025
A.D.F.C. Padre Anchieta	G38386884
Asoc. Juvenil Unión La Paz	G38319737
La Manzanilla C.F. Juventud Laguna	G38520649
C.D. Unificación Finca España	G76610492
U.D. Geneto del Teide	G38368023
C.D. Laguna S.A.D	A38832002
U.D. Tacuense	G38320198
C.D. San Jerónimo	G76567981
C.D. Laguna Cardonal	G38042628
C.D. Argujón	G38102315
U.D. Taco San Luís	G38309274
A.D. Verdellada	G38579561
U.D. Coromoto	G38480281
C.D. Torreón	G38307336
C.D. Atlético Rocío Dagia	G76545243
C.D. II Pueblos	G38974051
U.D. Chumberas	G38363446
U.D. San Antonio Pilar	G38310538
C.D. Candelaria	G38271680
C.D. Sporting Club Cascais	G76522226
S.D. Casablanca Tejina	G38323846
U.D. Vistabella – Cuesta	G38319331
C.D. Arenas del Charcón	G38264578
U.D. Andenes	G38258638
BALONCESTO	
C.D. Baloncesto Adareva	G38962890
C.D.B. Clarinos de La Laguna	G76642354
C.B.U.P. San Matías	G38298584
C.B. Juventud Laguna	G38046553
Cantera B 1939 Canarias S.A.D.	A76614999
L.K. Laguna	G38463766
C.D. C.B. Canaima	G38959706
LUCHA CANARIA	
C.L. Univlag	G38579165

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020000846

José Daniel Sánchez de Armas Fecha : 24/08/2021 13:59:48
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0AD3AFFE53742F82F914A460E8773CB en la siguiente dirección <https://sede.deportelagunero.com/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
 JOSE DANIEL SANCHEZ DE ARMAS Técnico deportivo superior 24-08-2021 13:59



REQUERIMIENTO

C.D. Lucha Luguama Guamasa	G76518570
C.L. Rosario	G38270278
ATLETISMO	
C.A. La Manzanilla	G38403713
C.E.A.T.	G38244638
C.A. Atalaya Tejina	G38730842
C. Atletismo Clucote Agüere	G38624946
COLOMBOFILIA	
C. Colombófilo Gran Fondo	G38366233
C. Colombófilo Real Hespérides	G38079828
C. Colombófilo Taco - Laguna	G38014056
C.C. Mensajeras de Agüere	G38378923
Asoc. Colombófilo Finca España	G38219648
FÚTBOL SALA	
C.D. Windows Maxorata	G38441432
Bohemios Fútbol Sala	G38405064
A.D. Aguacates F.S.	G38345799
C.D. Hispano Británico	G38922944
C.D. Cisnalter	G76618016
BOLAS Y PETANCAS	
C.D. Bolas El Naife	G38925293
Club Deportivo Tabajoste	G38595393
C.D. Bolas y Petancas Las Rosas	G38587812
C.D. Soc. Recreativa Bolas Candelaria	G38243317
BALONMANO	
Club Balonmano Tejina	G38418919
VOLEIBOL	
Asoc. Deportiva Agüere	G38099511
Club Voleibol Haris	G76551324
C.D. Univol Bregador	G38994455
C.D. Voley Playa Yejarafe	G76629666
C.D. Cisnalter	G76618016
AJEDREZ	
Club de Ajedrez Ebano	G38990040
Club Ajedrez Laguna Cotelec	G38957999
BMX	
C.D. La Tribu de Mesa Mota	G38955324
Club Deportivo BMX T-Riders	G38423471
C.D. Bemekis	G38892980
TENIS DE MESA	

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000846

José Daniel Sánchez de Armas Fecha : 24/08/2021 13:59:48
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0AD3AFFE53742F82F914A460E8773CB en la siguiente dirección <https://sede.deportelagunero.com/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

JOSE DANIEL SANCHEZ DE ARMAS

Técnico deportivo superior 24-08-2021 13:59

C.D. Univ. Aguere Tenis de Mesa	G38318903
Tenis de Mesa Adelantados Laguna	G38454534
C.D. Tenis de Mesa Celada	G38720413
DOMINÓ	
C.D. Dominó Hnos. Cairós Guamasa	G76737956
C.D. Evencio Barbuzano Valle Guerra	G76652296
MONTAÑISMO	
C.D. Nuestros Montes de La Laguna	G76627835
Club Corredores Ultratenetrail	G76604040
TAEKWONDO	
C.D. Escuela de Taekwondo La Laguna	G76567999
PADEL	
Triperos de Europa	G76647718
C. Padel Playtime Corlú Tenerife	V38902888
CAZA	
Club Soc. De Cazadores Los Valles	G38057436
LUCHA DEL GARROTE	
Club Pila del Garrote Ichasagua	G38374203
TIRO CON ARCO	
C.D. de Tiro con Arco Anagués	G76591064
Club Arco Tineret	G38535571
NATACIÓN	
C.D. Natación Bentacu-Laguna	G76510478
BÁDMINTON	
Club Bádminton Universitario	G38536256
RUGBY	
C. Rugby Universidad La Laguna	G38270179
SURF	
C.D. La Bajeta	G38988887
BOXEO	
C.D. de Boxeo Sugar de Tejina	G38928669
HALTEROFILIA	
Entidad Tehalcan E.T.H.	G38852232
GIMNASIA RÍTMICA	
Club Corarenal de Tenerife	G76644426
Club Damae La Laguna	G76685866
PATINAJE	
Club Patín Tiara	G76553064
BAILE DEPORTIVO	
Iletén C.D.B.	V38899506
TRIATLÓN	
Aguere Triatlón Negrama	G76589506

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000846

José Daniel Sánchez de Armas Fecha : 24/08/2021 13:59:48
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0AD3AFEF53742F82F914A460E8773CB en la siguiente dirección <https://sede.deportelagunero.com/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

JOSE DANIEL SANCHEZ DE ARMAS Técnico deportivo superior 24-08-2021 13:59

REQUERIMIENTO

KARATE	
C.D. Shurite Mabuni	G76727866
C.D. Cisnalter	G76618016

QUINTO.- Que tal cual se recoge en el informe de la Técnico de Administración General,

"Asimismo, resulta que la siguiente solicitud, presentadas en el plazo establecido, no cumple con los requisitos de la Cláusula 6 de la Convocatoria:

C.D. Sara Navarro. KARATE	G76793637 - Anexo III (balance ingresos y gastos): no presentado. - Anexo V (Certificado Federación): no presentado. - DNI: no presentado. - Alta a Terceros: no presentado
--	--

SEXTO.- Quedarán excluidas aquellas entidades que no acrediten estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, así como con la Seguridad Social.

Se podrán solicitar nuevos datos de carácter deportivos o de otra índole, o la ampliación de aquellos que se estime de interés para considerar la solicitud.

Se advierte, asimismo que, según lo indicado en la Base sexta de la Convocatoria, la documentación a aportar por los interesados habrá de estar debidamente firmada por el solicitante o su representante legal y habrá de ser original o fotocopias compulsadas por este Organismo Autónomo de Deportes, conforme a la legislación vigente en la materia.

Los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, la denegación de la ayuda o subvención solicitada o reintegro, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

SÉPTIMO.- Se establece un plazo de 10 días hábiles para subsanar, a contar desde el día siguiente a la publicación de este documento en el Tablón de Anuncios y en la página web del Organismo Autónomo de Deportes.

- Web OAD-Subvenciones: <https://sede.deportelagunero.com/publico/contenido/SUBV>



La publicación del presente requerimiento de subsanación sustituye la notificación personal y surtirá los mismos efectos. Asimismo, como acto de trámite no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.
(Documento firmado electrónicamente)

EL ÓRGANO INSTRUCTOR,

Fdo. José Daniel Sánchez de Armas

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020000846	José Daniel Sánchez de Armas Fecha : 24/08/2021 13:59:48 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0AD3AFF53742F914A460E8773CB en la siguiente dirección https://sede.deportelagunero.com/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
Firmantes: JOSE DANIEL SANCHEZ DE ARMAS Técnico deportivo superior 24-08-2021 13:59	